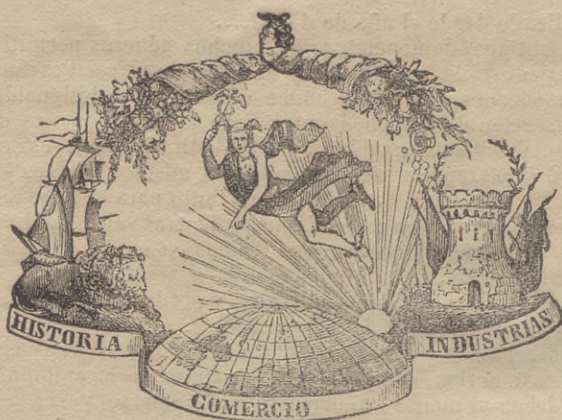


GUIA DEL

AGRICULTURA



COMERCIO,

Y ARTES.

Se suscribe en Madrid en su redacción, calle del Meson de Paños, núm. 3, cuarto principal. En las librerías de Jordan y de Monier, en las principales Administraciones de Correos y librerías del Reino.

No se reciben comunicaciones sino francas de porte.

Precio en esta Corte, 5 rs. vn. mensuales: en las provincias á 6 rs. vn., 6 sean 60 y 72 rs. al año, siendo de nuestro cargo el franqueo. En el extranjero á 7 1/2. En Ultramar á 10 rs. vn. Números sueltos á 2 rs.

Nada á los que sean miembros de la Confederación Mercantil Española.

MADRID.

Miércoles 7 de Abril de 1847.

TOMO V

Estractos Oficiales.

Dirección de agricultura y comercio.

Por real orden de 27 de marzo último ha sido nombrado presidente de la junta de información, que ayer quedó constituida en el Museo Nacional de esta corte, el Escmo. Sr. marqués de Vallgornera, Senador del reino; vice-presidente al Escelentísimo Sr. conde de Torre Díaz, y para secretarios á los Sres. D. Fermín Gonzalo Moron, diputado; D. Manuel Barzanallana, sub-director de aduanas; D. Francisco Nard, redactor del Semanario Industrial y D. Leon Mateo, contador cesante de bienes nacionales.

Con arreglo al art. 1.º del real decreto de 4 de marzo se ha dignado S. M. nombrar individuos de la junta de información, al Escmo. Sr. duque de Veragua.—Escmo. Sr. marqués de Someruelos.—Sr. conde de la Oliva.—Escmo. Sr. D. Jaime Ceriola.—Sr. D. Buenaventura Cerrajería.—Sr. D. Francisco Acebal y Arratia.—Sr. D. Ramon Guardamino.—Sr. D. Juan Dotres.—Sr. D. Joaquin Roca de Togores.

Ministerio de la Gobernación del Reino.

Escmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo consultado por V. E. en 28 del actual á consecuencia de lo espuesto en su memoria sobre la administración general del ramo, acerca de la posibilidad y conveniencia de reducir el actual franqueo de periódicos, se ha dignado resolver que en lo sucesivo se porteen las publicaciones de esta clase por la mitad del precio provisional consignado en real orden de 11 de setiembre de 1843, quedando establecido definitivamente el de 50 rs. vn. por arroba.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1847.—Benavides.—Sr. gefe director de correos y telégrafos.

Habituada esta Redacción á presentar anualmente alguna ventaja notable á los constantes suscritores de su periódico, la ha diferido hasta el día por causas ajenas de su voluntad y porque á principios del año tuvo noticia de estarse confeccionando el establecimiento del nuevo ministerio porque tantas veces habíamos clamado y que tuvo efecto al fin, con el real decreto del 28 de enero.

La creación del ministerio de Comercio, Agricultura, Instrucción y Obras públicas, era una de las imperiosas necesidades de nuestro país deseoso de ver emancipados los intereses de estas clases, de los padrastreros que hasta entonces los habían dirigido.

Cautos sin embargo, hasta ver el rumbo de los nuevos gefes, dilatamos la celebridad de aquel importantísimo acontecimiento.

La nueva época ayer inaugurada con la instalación del gran consejo ó junta de información, mandada establecer en esta corte por decreto del 4 de marzo, es la que nos cumple solemnizar como precursora de grandes bienes, con la innovación de nuestro periódico, puesto que va á ocuparse exclusivamente en promover los intereses materiales del comercio, de la agricultura y de las artes á cuyas clases productoras como que á ellas hemos pertenecido y se han consagrado nuestros desvelos durante seis años, á ellas nos ligan los vínculos mas estrechos.

La variedad de colores con que hoy aparece la *Guía del Comercio*, no alterará el que siempre ha sostenido su Redacción, cuyo personal será el mismo que ha tenido, y la ventaja para nuestros suscritores se advertirá á primera vista si cotejan las anteriores dimensiones con la presente forma que proporciona el considerable aumento de mas de columna y media de lectura que en la *Guía* antigua invertían los cuatro blancos ó márgenes del centro, con que queremos obsequiarles y sin alterar el precio de suscripción no perderemos oportunidad ni sacrificio compatible con nuestras fuerzas, hasta conseguir que su publicación sea de dos ó tres veces á la semana, sino diaria, á medida que las circunstancias nos fueren siendo favorables.

La Confederación y clase mercantil española que hasta el día nos ha honrado con su confian-

za, no tendrá motivos para arrepentirse en lo sucesivo; así como las clases agrícolas é industriales ó marítimas, nos encontrarán siempre dispuestos para elevar como hasta aquí nuestra débil voz en favor de sus intereses, toda vez que los considerásemos lastimados. Todo lo esperamos fundadamente de la época que se inaugura, y los clamores del comercio y las necesidades de la agricultura y de las artes pueden contar con mas protección, remedio y plena justicia á sus reclamaciones.

Al principiar el año de 1842, cuando apenas habia terminado la guerra civil en España, y cuando las pasiones y resentimientos de los partidos políticos se encontraban aun en toda su fuerza, absorbiendo en sus querellas y estériles disputas el tiempo que debieran destinar á recoger el fruto de su conquista, á promover los adelantos y mejoras de que se habia echado el cimiento y preparado el terreno con las grandes reformas económico-políticas llevadas á cabo; esta fué la ocasión que creímos mas oportuna para llamar la atención pública hácia las consecuencias de esas mismas reformas, que debían ser la mejora de los intereses positivos y materiales, único fin para que se habian promovido y en que hasta entonces solo teóricamente se habia pensado. Tal fué nuestro propósito al dar á luz hace seis años la *Guía del Comercio*, como así lo anunciamos en su prospecto á fin de 1841, y así lo hemos cumplido sin interrupciones.

Si conseguimos ó no nuestro objeto, dígame la prensa periódica de toda España sin distinción de partidos, que frecuentemente ha insertado nuestros artículos; lo cual acredita el aprecio con que nuestras opiniones eran recibidas, siquiera porque no perteneciesen á banderías políticas, porque siempre fuesen espresadas con la mejor fé, y encaminadas hácia el bien general: habiendo llevado la deferencia en favor de nuestra publicación hasta tal punto, que tal vez no habrá periódico alguno que cuente años de existencia, de quien la *Guía del Comercio* no haya merecido algun favorable recuerdo.

No ha habido cuestión económico-política de conocida importancia en que la *Guía del Comercio* no haya tomado parte; y no para tocarla de paso y superficialmente como por lo regular se hace en las publicaciones periódicas, sino para tratarla aunque en mayor escala, con la circunspección y detenimiento que exigen los cuantiosos intereses que en ellas se debaten. A este género pertenecen entre otras la cuestión comercial, la del crédito público, la del sistema tributario y la de estadística.

Si volvemos la vista á los adelantos que la *Guía del Comercio* ha promovido en agricultura, industria y comercio, aunque no sea mas que en los casos particulares que por casualidad han llegado á nuestra noticia, es lo bastante para poder decir con satisfacción, que nuestros sacrificios no han sido estériles.

Pero si todo esto lo hemos conseguido reducidos á nuestro aislamiento y luchando contra todo género de inconvenientes, y solo auxiliados de nuestra constancia y buen deseo, ahora que se ha creado un ministerio que habrá de dedicarse exclusivamente á promover mejoras en todos los ramos de riqueza, que habrá de ocuparse de las materias de que la *Guía* se ha estado ocupando por tantos años, y que podremos contar con cuantos datos oficiales sean necesarios para juzgar con acierto tan difíciles cuestiones, ahora nos ha parecido ocasión oportuna, para dar

este ensanche á nuestros antiguos límites, pudiendo asegurar que obtenidos los datos y noticias comerciales, agrícolas é industriales que habrán de facilitárenos, si útil ha sido hasta el día esta publicación, infinitamente mas interesante, amena y variada lo será en lo sucesivo. ***

PARTE ECONÓMICO-POLÍTICA.

Carta primera.

Amigo mío: yo supongo que vd., lo mismo que todos los que viven en las provincias, se hallará con el mas vivo deseo de saber lo que pasa en la corte, en cuanto pueda interesarle, porque haya de redundar en daño ó beneficio de su agricultura, de su industria ó de su comercio, que es en realidad lo que mas le importa; pues bien, yo me propongo satisfacer ese deseo diciéndole, sin rodeos ni circunloquios, cuando mis quehaceres lo permitan, cuanto sepa, y el juicio que allá en mis adentros hubiere formado de las cosas públicas que deban producirle el bien ó el mal que espera.

Principiaré diciéndole que tenemos nuevo ministerio, el cual se propone segun se dice, y es de creer por lo que ya ha dejado traslucir en sus primeros actos, adoptar un sistema de gobierno que hasta ahora en España no se ha conocido; este sistema es el de la tolerancia y la justicia; es decir, no ser gobierno de partido y obrando siempre dentro del círculo de la ley, tratarlos á todos con la mayor igualdad.

Semejante sistema, para los que solo hacen consistir el bien de la nación en el dominio esclusivo de sus ideas y de los hombres que las representan, al que siempre va ligado el interés personal, no hay duda que deberán considerarlo como la mayor de las calamidades; pero los que creen, y entre cuyo número me cuento, que sobre esos intereses de partido hay otro interés mas grande, cual es el evitar las reacciones y sus consecuencias, dando á cada cual el lugar que le corresponda, como es justo, para guerrear en el campo de la ley y vencer ó ser vencidos; ese sistema y solo ese sistema, es el único que podrá poner á cubierto las industrias que vd. maneja de los azares y de las revueltas políticas. Vamos á otra cosa.

No podrá vd. figurarse el efecto que aquí ha producido el nombramiento del Sr. Salamanca para ministro de Hacienda. Todos hacen mil comentarios sobre lo que deba esperarse ó deba temerse de un hombre que por su arrojo y buen tacto ha sabido en pocos años hacerse de una fortuna colosal. Yo por mi parte, lo que si me atreveria á asegurar á vd. es, que si fuese cierto algo de lo mucho que se dice sobre el sistema general de Hacienda del Sr. Salamanca, ganaria este ministro mas reputación que la que ganaron en Francia un Sully y un Colbert. Supóngase vd. se dice que van á ponerse en venta todos los bienes nacionales; que va á bajarse la contribución de inmuebles en 100 millones; que se va á presentar ó las cortes la reforma de los aranceles en el sentido mas liberal del libre tráfico, y sin perjudicar en nada á la industria catalana; que va á establecerse un sistema general de bancos provinciales, que sean á la vez cajas de ahorros y montes de piedad destinados principalmente al socorro de los labradores; y supóngase vd. se habla de suprimir los derechos de puertas, y de dejar en libertad los ramos estancados; así como que todo esto habrá de hacerse en seis meses. Ya ve vd. que la cosa no es un grano de anís, porque cada una de estas medidas y todas juntas son capaces de producir mas beneficio á la agricultura, á la industria y al comercio, que todas las charlatanías políticas del mundo.

Verdad es que para los mas, y cuenta que hablo de los que se tienen por hombres de saber en materias rentísticas, todo eso es irrealizable, es una ilusión, es una locura; pero sabe vd. en qué consiste este modo de juzgar?... consiste en que los mas no ven mas allá de lo que tienen delante de las narices; porque en otro caso verían esos santos varones que para hacer todos esos beneficios y muchos mas puede dar el aumento de la renta de aduanas.

En España, como todo el mundo ve, puede ya aclimatarse una contribución directa y antes era im-

sible. ¿Y por qué? porque antes se pagaba el diezmo y ahora no se paga. Lo mismo puede decirse de esas reformas. Adóptense los principios mas racionales del libre tráfico, y lo que antes seria imposible será des-pues muy facil y hacedero.

En fin, lo que puedo á vd. asegurar amigo mio es, que para que el Sr. Salamanca llene el hueco que ha hecho su nombramiento en la espectacion pública, tiene que hacer mucho, pronto y bien; en el concepto de que si así lo cumple, su nombre será mas popular que lo fue un tiempo el de Necker; pero si sucede lo contrario, si deja pasar el tiempo sin hacer nada, y solo engreído con el oropel ministerial, no quedará al Sr. Salamanca otro remedio que pasarse al moro, como en nuestra tierra se dice, porque la silva será atroz.

Recomiendo á vd. la lectura de la seccion de comercio de este número. En ella encontrará cual es el estado de las cosechas en los países estrangeros que mas nos interesan, las existencias que hay en sus depósitos y precios que tienen los cereales, como en la Guía anterior veria vd. los de los nuestros; en fin, hallará vd. buenas noticias, sobre cuanto le conviene saber para juzgar con la posible seguridad, del rumbo que seguirán los precios en España. En otra ocasion si hubiere completado estos datos le diré mi parecer sobre el particular.

Confederacion Mercantil Española.

Exposicion que hoy ó mañana será puesta en manos del señor ministro de Hacienda para que lo haga á S. M.

SEÑORA:

La Confederacion Mercantil Española, cuyos estatutos se someten á la aprobacion del gobierno de V. M. para que se digne autorizar sus reuniones y sesiones públicas, y cuyo objeto no es otro que el de promover la prosperidad del comercio, tiene hoy el grato deber de felicitar á V. M. por la acertada eleccion del nuevo ministerio, en el cual figura uno de los individuos mas distinguidos de la clase que representa y que conocedor de los males que aquejan al comercio nacional, podrá esponerlos á su consideracion con mas latitud y conocimiento que los que susciben é invocar su pronto remedio del maternal corazón de V. M., siempre propicio para aliviar los padecimientos de todos sus súbditos.

El comercio español, SEÑORA, agoviado con cargas insostenibles, hostilizado en sus especulaciones con trabas y obstáculos indefinibles, casi siempre desatendido en sus esperanzas y justas reclamaciones, quisiera hoy reproducirlas, pero temeroso de contristar demasiado el ánimo de V. M. con la relacion y origen de sus infortunios, se concretará únicamente á indicar aquellos que mas le afectan y mas facilmente pueden remediarse por vuestro actual gobierno.

Mil veces, SEÑORA, se ha prometido el libre tráfico interior de los géneros nacionales y estrangeros por todo el reino; pero nunca ha llegado á realizarse una medida tan útil como deseada para el fomento de la riqueza pública.

Las aduanas y resguardos interiores, aun continúan egerciendo su accion mortífera en el centro de la monarquía, sin embargo de estar resuelto el retirarlos á las costas y fronteras por reales órdenes del 9 de agosto y 26 de noviembre de 1846. Su existencia en el centro del país, solo puede ya cohonestarse con la desconfianza que el gobierno abrigue hacia sus mismos empleados de las aduanas, costas y fronteras, donde se pagan los derechos, sellan y precintan los géneros estrangeros que se introducen para el interior y que cualquiera fíelato pudiera entregar al comerciante de ciudad murada á quien por el método que hoy rige, se le considera de peor condicion que á los de pueblo abierto; pues que estos, sin intervencion de las aduanas interiores, sin sufrir nuevos reconocimientos, dilaciones, despachos ni desmejoras; pueden recibir sus géneros perfectamente acondicionados, cuando por ejemplo, en la aduana de Madrid los maltratan considerablemente y esponen hasta á la intemperie.

Si hay aduanas donde se necesitan cincuenta operaciones y ochenta requisitos y firmas para obtener un mal despacho; la de Madrid, SEÑORA, es el símbolo de la confusion, del desorden y de las torpezas hasta para el despacho de la cosa mas simple ó de la mercancía mas insignificante; debido tal vez, al poco número de empleados activos é inteligentes, ó bien al incremento progresivo de la poblacion; lo cual produce la pérdida de la paciencia y del tiempo, que mas estima el hombre de negocios, que los derechos que tiene que satisfacer.

Los aranceles puestos en práctica con calidad de provisionales ó de ensayo por dos años, desde el 9 de julio de 1841, aun estan rigiendo para desgracia del comercio y no obstante la obligacion que el mismo gobierno se impuso de presentar otros mas francos en la legislatura de 1843.

El origen verdadero de la decadencia del comercio, de la agricultura, de las artes y aun del erario mismo, se debe, SEÑORA, á los malos aranceles. El planteamiento de otros nuevos, tanto tiempo hace revisados y que será preciso concluir con las leyes de algodones y cereales segun se ha prometido en el último discurso de la corona y en el seno de las cortes, es una medida por todos títulos indispensable y urgentísima.

La vigente instruccion de aduanas, envuelve al comercio con el fisco en tales contradicciones, impertinencias y complicacion que lo mismo que el arancel del 41, sus artículos á cada paso dan lugar á funestas interpretaciones, hostilidades, molestias y consultas á la superioridad para que decida; que retrasando el servicio público causan al comercio vejámenes y pérdidas inmensas.

Si es cierto, que el líquido producto de todas nuestras aduanas en el año de 1846, ha sido de 131 millones de reales; bien puede asegurarse que su mayor parte lo han rendido solos 50 artículos, de los 720 que dicho arancel comprende en sus 1519 partidas.

¿No es pues, un absurdo incomprensible recargar con derechos ilusorios de 20, 30, 50 y hasta 330 por 100, que equivalen á estar prohibidos la mayoría de los géneros del tráfico, fomentándose con ello los fraudes, cuando si fueran mas módicos, podría producir sola esta renta mas de 300 millones anuales?

Ademas, SEÑORA, ¿qué aumento sobre dicha suma no debería tener la misma, si se levantasen las 179 prohibiciones que las tarifas comprenden, sin que por eso el país carezca de los géneros prohibidos, ni nuestra industria pueda suministrárselos por mas protecciones que se le han venido

concediendo desde el año de 1718?....

La antigua nomenclatura de muchos géneros permitidos, pero cuyo uso ha caducado, y la falta de especificacion de otros modernos, tambien produce diferencias y desigualdades en la esacion de derechos entre unas y otras aduanas de la Península, donde se avalúan, y con distintos nombres se admiten ó rechazan caprichosamente los mismos efectos y con perjuicios ó ventajas considerables tanto para el fisco como para los comerciantes entre sí, pues mientras salen unos agraviados otros se encuentran favorecidos en el propio artículo que ambos introducen de buena fé.

La circulacion interior de frutos y productos debe quedar libre y sin guías en toda la monarquía.

Los arbitrios y derechos de puertas, si es que hay empeño en sostenerlos, contra el voto unánime de la opinion pública, deben al menos uniformarse, modificarse y ser despa-chados y cobrados en las entradas ó fieltos, pero de ningún modo conviene ecisgíarlos á las manufacturas nacionales. Respecto á las introducciones estrangeras, baste su presentación y entrega en los espresados fieltos interiores toda vez que vengán con el precinto y sello intacto de las aduanas litorales, razon que facilita la instantánea supresion de las interiores.

La venta pública de los comisos, es el testimonio mas patente de la injusticia, de la inmoralidad y de la inconsecuencia del sistema protector ó prohibitivo, pues constituye al gobierno de V. M. en primer infractor y propagador de aquella misma cosa que prohíbe, y tanto perjudica á los comerciantes del pormenor que á fuerza de economías, desvelos y sacrificios, sostienen sus establecimientos y pagan sus contribuciones para vender artículos permitidos y parecidos á los que el fisco espense en pública almoneda.

Ya, SEÑORA, no hay persona ilustrada que desconozca la impopularidad y farsa de las prohibiciones y estancamientos comerciales, útiles solamente para los depósitos estrangeros de Gibraltar, Oporto, Lisboa, Bayona, Génova, Marsella ó Perpiñan, para el egoísmo de nuestros contrabandistas y para el monopolio de nuestros malos ó tiránicos empleados y fabricantes. Todos menos ellos y sus parciales, SEÑORA, están plenamente convencidos de que las franquicias al comercio redundan en bien de todas las clases; facilitadas estas, todas prosperan y pueden pagar justos tributos para sostener y apoyar al gobierno que las proporciona.

Cuarenta y nueve exposiciones en armonía con la presente, ha elevado á V. M. y su gobierno el comercio español, solo por nuestro conducto en estos dos últimos años, pidiendo mas seguridad individual, y mayor respeto al hogar doméstico en los allanamientos por causa de fraudes; la reforma del actual sistema tributario y especialmente por la vejacion é injusticia con que el derecho proporcional sobre el precio ó alquileres de las casas y almacenes pesa sobre la clase mercantil mas que sobre las otras. La exigencia de iguales ó mitad de cuotas á cada uno de los asociados en una misma casa ó compañía colectiva, es tambien uno de sus defectos injustificables. No lo es menor el desconcierto, desproporcion y corto número de sus clasificaciones ó categorías.

Todo fué en vano, SEÑORA; los consejeros de V. M. no le dieron de esto cuenta y sin duda cerraron sus oídos para no escuchar nuestros sentidos clamores; y cuando los clamores de un pueblo entero no encuentran eco, ni vislumbren esperanza de ser atendidos por el gobierno, tampoco puede éste abrigarla de ver jamás consolidada con su existencia, la paz y la prosperidad de la nacion que dirige.

Ahora pues, que el nuevo gobierno de V. M. inspira esta confianza, esta seguridad, ese deseo que en sus primeros pasos manifiesta de reparar tantos males variando el rumbo que siguieron sus antecesores; los esponentes se apresuran á elevar á su consideracion este recuerdo que pudiera muy bien ser el fundamento de futuras glorias.

Por tan ligerísimo bosquejo y por las deducciones que de él se desprenden, la Confederacion Mercantil Española, puesta á los R. P. de V. M.

Suplica rendidamente se digne mandar:

- 1.º Que el libre tráfico interior, sea una verdad en toda la monarquía.
- 2.º Que las aduanas y resguardos interiores, se trasladen inmediatamente á las costas y fronteras.
- 3.º Que en las aduanas litorales, se simplifiquen las operaciones del despacho, dotándolas con empleados provos, activos é inteligentes.
- 4.º Que los nuevos aranceles ya visados y concluidos se pongan en planta á la mayor brevedad posible.
- 5.º Que se ecisima de Guías y derechos de puertas á toda manufactura nacional, ó que al menos se modifiquen las vigentes tarifas y los arbitrios que se les han adherido.
- 6.º Que se suprima la venta de los comisos en las aduanas.
- 7.º Que cese toda clase de prohibiciones comerciales, señalando módicos derechos de importacion y esportacion á todo producto conocido.
- 8.º Que cesen en todo el reino los allanamientos domésticos por causas de fraude, como han cesado en las poblaciones muradas, sin que se hayan por ello perjudicado las rentas.
- 9.º Que se ecisima á la clase mercantil del derecho proporcional; y que se distribuyan y amplíen mas las clases y categorías de la del subsidio.
- 10.º Que las casas particulares de comercio en Compañía colectiva, paguen sola una cuota y no tantas como socios tengan, porque así lo ecisje la justicia y las antiguas costumbres de nuestro país y de otros donde se procura fomentar el espíritu de asociacion que tanto engrandece á las naciones y á la cabeza de este escrito se solicita.

Así lo espera el comercio español que representan los que susciben, del corazón magnánimo de V. M. cuya vida preciosa conserve el cielo dilatados años para la regeneracion y felicidad de su monarquía.—Madrid 7 de abril de 1847.

SEÑORA, —A L. R. P. de V. M.

Signen numerosas y notables firmas, entre las que descuellan las de los Sres. V. Presidente, contador, tesorero y secretario, D. Matias Angulo, diputado por Navacarnero.—D. Juan Manuel Ortiz.—D. Manuel Maria Calleja.—D. Pedro Baranda.—D. Eduardo Kelly, representante del comercio de Málaga.—D. Luis Ibarra, diputado por Pamplona.—D. Juan Pedro Muchada, diputado por Cadiz.—D. Tomas Jaen, diputado por Estella.—Sres. Olaso, hermanos.—D. Jacinto Galaup, representante del comercio de Toledo.—D. José Finat.—D. Pablo Martinez, representante del comercio de Granada.—D. Justo Garcia Suelto, diputado por Navahermosa.—D. Felipe de Chaves.—Escmo. Sr. D. Manuel Maria Aguilar, diputado por Antequera.—D. Benito Vicens, ex-diputado por Lérida.—D. Jacinto Saenz Nájera.—D. Pedro Sanchez.—D. Casimiro Rufino y otros muchos que no recordamos.

Exposicion del comercio de Barbastro al Congreso Nacional.

La Junta de Comercio de Barbastro, observando la postracion y marasmo á que se halla reducida la clase mercantil, y conociendo llega la época de entrar en el beneficioso camino de las reformas, tiene el honor de acudir hoy respetuosamente á la Representacion Nacional reproduciendo las justas reclamaciones que otras corporaciones la han dirigido.

Sobre dos puntos de inmensa importancia por sus benéficas influencias girará la solicitud de los firmantes. Son estos, la reforma de aranceles sustituyendo derechos á las prohibiciones, y la supresion de las aduanas interiores quedando libres en su circulacion por la Península todos los géneros de cualquiera procedencia.

La difícil solucion de una reforma de aranceles ha ocupado por siglos enteros á las naciones; el sistema restrictivo con su decantada proteccion y al abrigo de las preocupaciones, las ha detenido en las vias de progreso; empero cuando conociendo que el monopolio es la infancia de la ciencia, ha dictado leyes mas liberales, los resultados han demostrado que la reduccion de las tarifas no solo no es causa de la decadencia de un país, sino que con razon se considera como un fecundo manantial de riquezas.

Con aplicacion á nuestra nacion, será conveniente, será oportuna la modificacion que se apetece? Aun los apologistas del sistema protector tendrán que confesar paladinamente que no se puede dilatar por mas tiempo la resolucion de esta gran cuestion sin menoscabo de todas las industrias y del aumento de las rentas. Con la actual ley de aranceles el contrabando ha cundido tan prodigiosamente que como un cáncer corroe lastimosamente á nuestra nacion; él suple los defectos de la legislacion, arrebató los brazos á la industria, perjudica á las rentas y desmoraliza á la sociedad, pues como está en la naturaleza de las malas instituciones el no ser respetadas y dar margen á protestas que conducen á la reforma, el contrabando ha sido para nuestro sistema esclusivo la mas espresiva de estas protestas. La elevacion de las tarifas hace que la agricultura vea estancados sus productos por ese sistema de represalias que egercen las demas naciones; es dañosa tambien á la misma industria que se quiere proteger, pues faltándole la competencia, ni se perfeccionan los artefactos, ni se pone un justo precio á las mercancías, siendo tal la desproporcion en que se halla la produccion con el consumo, que el escaso número de fábricas que hoy ecisite apenas abastece los mercados de algunas provincias. Los aranceles moderados producirian un aumento en las rentas que bastaria á cubrir gran parte de las atenciones del Estado; en apoyo de esta verdad se presenta el acrecentamiento que han tenido las transacciones en Inglaterra en el año último á consecuencia de las modificaciones introducidas por un celoso ministro.

Hé aquí indicados y probados los perjuicios que podria evitar al país una reforma gradual en los aranceles, limitada tan solo por una razonable proteccion á la industria nacional, que no alejase de nuestros mercados las manufacturas estrangeras.

Empero no son solo las prohibiciones y elevados derechos los obstáculos que encuentra el comercio para obrar con desembarazo; ecisite un elemento de opresion mas sensible que el desembolso que producen las tarifas; tales son, las aduanas interiores, su origen se remonta á los tiempos del feudalismo, y por desgracia han sobrevivido al poder que las creó. Ellas recargan el precio de los productos, vejan indefinidamente al comercio con sus formalidades, y son un gravamen dispendioso para el estado sin que los resultados correspondan á las sumas que absorbe su sostenimiento. Bien conoció estos quebrantos nuestro gobierno, que solicitó por el engrandecimiento de la clase mercantil, espidió la real orden de 6 de agosto último á fin de que se reuniesen los mejores datos para trasladar las aduanas á las costas y fronteras, quedando limitada la vigilancia del resguardo al territorio que mediara entre las dos líneas que se establecieran; deplorable es que una medida tan acertada sufra una aplicacion tan tardía.

Ecisite otro inconveniente muy trascendental para el comercio, que los esponentes se ven obligados á denunciar al Congreso; este lo causan las visitas domiciliarias, pues sin respeto de ningún género se ven allanadas las casas y violados los secretos del hogar doméstico so color de buscar contrabando que no ecisite. De este modo desaparece la seguridad, primera garantía del comercio, se infunde una alarma ruinosa para las transacciones, y hasta el ciudadano mas honrado corre riesgo de verse envuelto en una causa criminal. La desaparicion de esta vejacion colocaria á la clase mercantil en la altura é independencia á que la han elevado en otras naciones las bien combinadas disposiciones de sus gobiernos.

Tales son las principales reformas que por sus inmensos y prósperos resultados han inducido á los esponentes á llamar sobre ellas la atencion de la Representacion Nacional, de cuya ilustracion y favorable predisposicion esperan la mejor solucion para las cuestiones económicas mas vitales, que regenerando nuestra nacion sean la palanca que promueva su prosperidad.

Barbastro 12 de marzo de 1847.—Siguen las firmas.

De Valencia con fecha 27 del pasado nos dicen lo siguiente

Necesario es que vd. continúe denunciando los abusos que se cometen por las autoridades rentísticas, aun apesar de las reales órdenes, como lo está haciendo en la Guía hace seis años, á fin de ver si con constancia podremos estirpar el prurito ó vértigo que ocupa á los empleados del gobierno en obstruir el libre tráfico. En esta se recibió la orden de los cereales: pues bien, ¿cómo creará vd. que apesar del expreso y terminante sentido de ella, quizas de las mas claras que se hayan dado en España, se atrevieron los empleados de hacienda á interpretarla de un modo que produjo un disgusto general? Pretendian que debía entenderse, que el derecho de puertas debía continuar pagándose, y que la franquicia no debía tener lugar sino cuando el trigo estuviese en Castilla á 70 rs., y el ayuntamiento ya se ve, acogió el acuerdo para continuar los onerosos arbitrios que secundaban, y fue menester que algunos contribuyentes de teson, significasen al ayuntamiento su error y consecuencias que iba á producir, y de este modo se acordó que el 21 cesasen los arbitrios, y entonces el intendente se vió obligado á dar igual disposicion. No ha parado todavia el ayuntamiento; para que no se note en la baja de los derechos mejora alguna, ha establecido un almuñin en las afueras, y situa algnaciles para que los arrieros aporten allí los granos, y caso de negarse, como lo hacen todos, y querer ir al antiguo y público de dentro de la capital, son acompañados por los mismos alguaciles hasta el puerto y en él les hacen declarar los nombres y cantidad que

traen. Esto les ha retraído y rehúsan el continuar, porque creen que esta medida es para á su tiempo esigirles los derechos. En efecto, no se sabe á qué conduce esta operacion, sino á entorpecer y á eludir en cuanto puedan las benéficas disposiciones del gobierno.

Es de vd. afectísimo S. Q. S. M. B.—A.

Agricultura.

Cultivo del algodónero.

El algodónero es una planta de la familia de las malváceas. Se cria naturalmente en los climas ardientes del Asia, Africa y América, y hoy esta aclimatada en Europa, siendo uno de los primeros ramos de su comercio. El terreno que mas le conviene es el ligero, algo arcilloso, sustancioso, fresco y que obedezca fácilmente al empuje de sus raíces. Las labores deben ser bien hondas y usando como mas ventajoso para esta operacion, el arado. El abono que se use para esta planta debe ser de pronta y fácil disolucion; por ejemplo, la tierra menuda del fondo de los estanques, de las orillas de los rios y canales, las cenizas de vegetales y minerales, etc.

La semilla del algodónero conserva muchos años su facultad germinativa, si se tiene el cuidado de guardarla en lugares secos. Aunque varia segun los climas el tiempo de la siembra, lo mas comun es á mediados de marzo y fines de abril, cuando la tierra principia á humedecerse, y se procura para facilitar la germinacion tener la semilla treinta y seis horas antes en una legía, no muy activa, de agua natural y ceniza.

El algodónero se siembra de tres maneras: á vuelo, en surcos y en agujeros hechos á propósito en el suelo, y á distancia de tres pies uno de otro; el primero no es bueno por la desigualdad con que cae la semilla é impedir las labores posteriores; los dos métodos segundos son mejores. La semilla se coloca de cuatro en cuatro granos para cada agujero. Para sembrar fanega y media de terreno bastan nueve celemines de semillas.

El principal esmero de esta planta consiste en no dejar el escardillo de la mano, hasta que se logre extinguir la mala yerba; luego que la planta tiene cuatro hojas, se deja un tallo solo en cada agujero arrancando los demas, y donde se hayan perdido todos cuatro, se trasplanta uno de los mas lozanos. El riego será moderado, porque no siéndolo cuando se forma el capullo ó boton, retarda con demasía su completa madurez. Dicen los malteses que el algodónero blanco de Levante y el de color de rosa de Siam, necesita riego frecuente, cuando al de la India ninguno se le da. En las islas Baleares se riega con frecuencia, y tampoco se descuida dicha operacion con las otras provincias de España. En Francia y otros países es anual el algodónero; pero en España dura ocho y diez años con el vigor necesario. Para que este arbusto dé su fruto como es debido, despues de cuajada la flor, se cortan algunas varillas ó tallos por la parte superior, donde principian á endurecerse, y cuando salen juntas dos vainas en un nudo se deja una sola.

El gusano blanco es el insecto destructor del algodónero; toda vigilancia y cuidado ha sido inútil hasta el presente para destruirle.

El color del capullo donde se oculta el copo es primeramente verde y pasa despues poniéndose amarillo. La completa madurez se anuncia abriendose el capullo, que manifiesta unas celdillas dentro de las que están las vedijas del algodón. A este tiempo y en dias secos se hace la recoleccion del modo siguiente: Para evitar se manche el algodón cuando la vaina ó capullo está abierto, se sacan de cada celdilla, con los dedos, las vedijas del algodón; operacion que no se practica en un dia, sino sucesivamente segun los capullos van abriendo: en algunos puntos se arranca el capullo primero y despues se hace la separacion de las vedijas, pero si de este modo último se hace la recoleccion mas pronto, no es tan acertada y limpia como la primera. En la *Guía* núm. 264 hicimos ya una extensa descripcion de las diferentes clases conocidas de esta útil planta.

Industria.

Blanqueo del cáñamo y del lino.

Para el blanqueo del cáñamo se practican las operaciones siguientes: primera, se calienta una caldera de agua hasta la temperatura de 72 á 75 grados del termómetro de Reaumur; segunda, se echa una cantidad de jabon verde proporcionada al peso del cáñamo que se quiere blanquear; tercera, concluidas las operaciones precedentes, se echa el cáñamo, dejándolo por espacio de algunas horas y luego se le saca.

Otro modo de blanquear se ha experimentado poco tiempo hace que ofrece mejores resultados que el que dejamos indicado. Este consiste en llenar de agua la caldera que se usa ordinariamente, en la que se disuelve el jabon verde necesario. Luego que el agua ya hirviendo haya llegado á los 80 grados del termómetro, se la echa en una especie de tina ó estanque en el que está ya el lino. En esta disposicion se le sujeta con piedras para que se mantenga sumergido enteramente; despues se cubre con tablas y unos lienzos, á fin de que se conserve el calor y se corte la evaporacion.

Se pueden hacer muchos blanqueos en seguida los unos de los otros. Basta para esto renovar antes de cada blanqueo la cantidad de agua jabonada absorbida por el anterior, y elevar la temperatura del baño á los grados prescritos arriba; para esto es necesario volverla á la caldera. De esta manera se hace que la misma agua sirva para quince ó mas dias seguidos.

Cuando se han sacado los manojos de cáñamo de la poza ó baño, se les cubre con una estera para que se vayan enfriando poco á poco sin perder la humedad, y al dia siguiente se estienden sobre una tabla.

Las reglas dadas para blanquear el cáñamo sirven tambien para blanquear el lino. Ni fuertes lejías, ni aguas de cal es el medio mejor de blanquear esta planta, antes bien se deteriora y abrasa. En algunas provincias de España se usa de la greda en lugar del jabon verde ó barrilla, y no hay duda si consigue pronto un blanco hermoso. Pero no se duda que la accion del sol sobre las madejas remojadas, bien sea en agua de jabon, ó de greda ó natural, es un medio eficazísimo para conseguir el objeto.

Las reglas que han de observarse en el cáñamo son: Que eligiendo terreno húmedo para sembrarlo, no necesita riego. Que aunque el cáñamo ó semente debe ser de la última cosecha, segun las reglas generales, tiene no obstante el signo de dureza y lustre el mas sano. Que pudiendo aplicarse á telas ó á cuerdas, se siembra mas grano para lo primero y sale mas

fino, y para lo segundo mas claro para que sea mas largo y tenga mas tiro. Que la cosecha del cáñamo macho se hace un mes antes que la del hembra. Que se separa el grano poniendo la planta al sol, y pegando en las cabezas que le sueltan con facilidad. Tambien se pone á podrir la película ó paja que cubre los filamentos sin necesidad de que sea en el agua como el lino, sino al aire atmosférico cuando no hay sol claro, volviéndole á un lado y á otro para que el efecto sea igual. Y cortar en fin, la punta y tronco para ponerle en el pudridero, despues de lo cual se procede al blanqueo.

Tambien el lino antes de procederse al blanqueo sufre una serie de operaciones. Cuando su altura escende á la robustez, para evitar que se tronche se clavan palos de trecho en trecho y se atan á ellos las matas.

Para arrancarle no se ha de esperar que esté muy seco, y echa la operacion se colocan las gavillas en tierra sobre los troncos, aunque si hiciese mucho viento se dejan tendidas. La semilla se separa como se hace con el centeno en muchos países, donde se aprovecha su paja sin dividir, que es sacudiendo sus manojos bien secos sobre unas tablas inclinadas, á cuyo pie cae el grano reunido.

La separacion de los filamentos de la planta, se hace poniendo los haces en balsas ú hoyos de agua estancada; tambien suelen algunos sumergirlos en el rio, sujetándolos con estacas, donde se conservan hasta que se pudra la película ó paja que los cubre, y entonces se sacan y se ponen á secar. Despues se majan con las agramaderas, ó sean mazos de madera ligeros, para que resulte separarse absolutamente aquella paja y queden los filamentos solos al hacer la operacion de espadar, que es sacudirle con una tabla de canto, lisa ó bruñida, llamada espadilla, sobre el de otra fijada en el suelo que llaman caballete. Los manojos se pasan despues por entre puas de hierro unidas en un instrumento que llaman rastrillo, cuidando al hacer esta operacion que no se quiebren los hilos. Ultimamente, hecho madejas se blanquea.

Maderas propias para los arsenales de la marina.

Las maderas de que principalmente se hace uso en los arsenales de la marina, son la encina, el fresno, el olmo y los árboles resinosos.

La encina es casi la única madera de que se usa para construir el casco de los barcos: las especies que abastecen casi esclusivamente á la marina, son la encina roble, que está en la primera línea, y la encina de bellotas pedunculadas. Estos árboles se explotan para este objeto á la edad de ciento veinte á ciento cincuenta años con las dimensiones en vigas de veinte y cinco á cuarenta y cinco pies de longitud, con doce á veinte y dos pulgadas de escuadra. En este estado proveen de las maderas rectas de las curvas y de tabloncillos.

El haya, como madera de servicio, cuando es bien derecha, sirve para hacer la quilla de los barcos. Se eligen para este efecto, los árboles de noventa á cien años, que puedan dar vigas de treinta y seis á cuarenta y cinco pies de longitud, y de diez y seis á diez y ocho pulgadas de escuadra. A falta de encina se hacen tambien de ella los tabloncillos del fondo. Su madera firme, dócil y elástica en el estado húmedo, hace la haya muy propia para remos. Se escogen para este efecto hayas que tengan desde treinta hasta cincuenta pies de longitud, segun el destino de los remos, con un grueso proporcionado. Estas maderas son divididas en cuartones que se labran despues para remos. El fresno solo se emplea para hacer remos de barcos pequeños y ruedas de poleas.

El olmo abastece á la marina de tablas para ruedas de poleas, y de las bombas. Sirve para construir los miembros de las chalupas y caños, y puede tambien abastecer con ventaja de excelentes maderos curvos, especialmente para las piezas de pequeñas dimensiones.

Los árboles resinosos tienen mas destinos: el abeto sirve para hacer mechas de cabrestante, el tablado de los puentes, el pino marítimo se emplea en varios arsenales para el forro de todas las embarcaciones, y especialmente para los pilotages que se clavan en la tierra, y para las piezas que sostienen los barcos cuando se construyen; pero el empleo mas comun que de ellos se hace es para la arboladura. El uso constante en Europa, es hacer mástiles y entenas con madera de pino y de abeto. Se dá la preferencia para este objeto al pino silvestre ó pino de arboladura, que parece que no adquiere todas sus cualidades sino en las regiones situadas entre los 50 y 60 grados de latitud norte, de donde las naciones marítimas de Europa le sacan casi todas para su marina, aunque se encuentra tambien en los Pirineos, los Alpes, etc. Los ingleses emplean para el mismo uso el pino de Escocia, (*pinus rubra*) que tambien crece naturalmente en los Pirineos.

Los abetos de que tambien se hacen mástiles, son el abeto comun (*abies taxifolia*) y el abeto picea (*abies picea*). Se hallan muy gruesos en los Pirineos.

Para la arboladura se deben elegir los árboles que han vegetado en un buen fondo seco, de una edad media, bien sanos, abundantes en resina, de una madera dócil y flexible, muy derechos y poco cargados de ramas. Los mástiles tienen desde sesenta hasta noventa pies de longitud y veinte y cuatro á treinta y seis pulgadas de diámetro. Los masteleros tienen desde cuarenta hasta ochenta pies de longitud, y solamente desde quince hasta veinte y dos y veinte y seis pulgadas de diámetro. La longitud y el diámetro de las entenas que sirven para estender las velas, varian segun el grandor de estas últimas.

Los árboles derechos son la obra de la naturaleza; los cuidados del hombre deben limitarse á remover cuanto sea posible los obstáculos que puedan oponerse al crecimiento vertical de los árboles. Entre estos obstáculos se cuenta la accion de los vientos, los daños causados por los hombres, los animales salvajes ó domésticos, los insectos, la proximidad de otros árboles, etc.

Los árboles curvos son el producto de la naturaleza ó del arte. Los trozos de árboles propios para abastecer naturalmente de curvas, se encuentran particularmente en las orillas de los bosques, en los montes mal poblados, en los contornos ó linderos, los sotos y especialmente en donde los árboles estan aislados, porque en estas exposiciones arrojan muchas ramas, se inclinan al lado de los terrenos descubiertos para gozar del aire y de la luz, se doblan por la carga de las nieves y por la accion de los vientos. En los árboles, cuyas maderas son naturalmente curvas, no se encuentra sino un número pequeño que no tengan defectos y sean propias para las construcciones navales. Esta escasez ha hecho buscar los medios de suplir por medios artificiales, y con este objeto se han hecho un gran número de ensayos. Monteath, Bufon, Duhamel, Hasenfratz, Doboiss de Chemant, Beguer y otros muchos

Carretera de Logroño.

Sabido de todos el estado de miseria en que se halla la Rioja y teniendo en la mano la facilidad de socorrer á una infinidad de familias, proporcionándoles trabajo, no se puede menos de denunciar la apatia de este gefe político en las obras de la carretera de Logroño á Soria, para la cual el gobierno de S. M. tiene consignados dos millones y medio de rs. Increible parece el que una autoridad cuyo principal objeto debia ser el de fomentar los intereses materiales de la provincia, mire con tanta frialdad unos trabajos que empezados por segunda vez en 1.º de enero del presente año, tienen que estar concluidos para el mismo dia del año 49, y en los que hay tantos intereses invertidos, pues es preciso saber que hay obras hechas por cantidades muy considerables, y se continúan por parte del empresario; pero como á este no se le obliga ni se le pagan los desembolsos que hace, trabaja con lentitud; de modo que la carretera que construida ofrece un brillante porvenir á la provincia y durante su construcion aliviaria mucha parte de la miseria que por desgracia nos rodea, no se acabará nunca, se suspenderán segunda vez los trabajos, tal vez para no volverlos á empezar, y se habrá desperdiciado la única ocasion de importar aquella cantidad en metálico, del que esta provincia está quedando exhausta por causa de que las esacciones son mayores que las atenciones de la provincia y el sobrante se extrae todos los años para otros puntos.

Por ver si en algo se puede remediar tamaña falta, es por lo que suplicamos á vd., señor redactor de la *Guía* el que se sirva insertar en su apreciable periódico las precedentes líneas; y si no para que se sepa lo poco que ocupa á nuestros empleados lo mas importante que les está encomendado por provechoso que pueda ser á sus administrados.

Comercio.

Estado de las cosechas y del precio de los cereales en el extranjero.

Escriben del Cairo fecha 16 de febrero.—La recoleccion de cereales en el presente año se anuncia bajo los mejores auspicios. En el Bajo Egipto las espigas del trigo empiezan ya á formarse; en el Alto Egipto, la recoleccion se hará á fines del mes próximo. Aun queda en Egipto de la última recoleccion cerca de 600,000 ardebs (sobre 1,800,000 fanegas) de toda clase de granos disponibles para exportar, con los cuales se elevará á la cantidad de 1,200,000 ardebs (cerca de 4 millones de fanegas) la exportacion de granos perteneciente á la recoleccion de 1846. Ultimamente han llegado un crecido número de buques al puerto de Alejandria. Diez y ocho son franceses con cargamento para Marsella. El flete es muy moderado.

Dantzick 6 de marzo.—Los granos se mantienen sin variación á 28 fr. 30 cent. el trigo de primera calidad; el de segunda á 26 fr. 66 c. y el de tercera á 24 fr. 58 c., con tendencia á la baja.

Odessa 1.º de marzo.—Nuestro mercado de trigo sigue muy animado. El trigo de Polonia ha tenido alguna modificación en los precios: en la actualidad se halla de 23½ á 26 rublos el cetro (el cetro equivale á 3 fanegas y 9½ celemines de Castilla; el rublo á 14 rs. 21 mrs.) La cebada vale á 14.

A vista de las grandes nevadas que estamos experimentando, se cree que la cosecha venidera será muy abundante.

Nuestro actual depósito de cereales consiste en unos dos millones de fanegas. Tenemos en bahia 133 buques para cargar grano, y ya han sido despachados 46, de los cuales 18 llevan grano para Marsella.

Bombay 19 de febrero.—Las cartas que nos vienen del interior anuncian que la próxima recoleccion, segun todas las probabilidades, será abundantísima, cual nunca se ha conocido en la India.

Liverpool 12 de marzo.—Pocos son los negocios que se han hecho sobre cereales; aunque no obstante los precios se sostienen.

Falta completamente el maíz.

A los frios excesivos que hemos sufrido esta semana han seguido grandes nevadas y vientos. Con este motivo es de creer que aunque la vegetacion se retarde algo, no causará daño á los campos.

Londres 17 de marzo.—El tiempo continua extraordinariamente frio: todas las noches tenemos heladas y nevadas en abundancia. La demanda del trigo inglés está mas animada que la del extranjero; esto ha ocasionado una alza de 1 á 2 schelines por quarter (el schelin equivale á 4 rs. 16 mrs. y el quarter á 5 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos). El trigo en la actualidad se halla á 76 y 80 schelines, y la harina de 33 á 65 schelines el saco.

Marsella 19 de marzo.—La demanda de cereales es poco activa en la actualidad, y los precios se han resentido algo. Lo que mas ha contribuido á impedir el movimiento ha sido la entrada de diez cargamentos de esta especie, y los vientos favorables que permitirán llegar los buques que hace tiempo se esperan. Tanta abundancia de mercancías permitirá llenar fácilmente los compromisos que pesan sobre esta plaza. El precio del trigo es de 26 francos, 5 céntimos á 32 frs. 50 céntimos el hectólitro, segun calidad y procedencia.

Smyrna 19 de febrero.—Los negociantes de esta plaza, encargados para hacer considerables compras de granos, habian fletado en diferentes puertos de Europa un crecido número de buques. Pero la tardanza de la llegada, con motivo de los vientos del norte que han reinado estos dias, suspendió las operaciones. Sin embargo, con el cambio del viento ya tenemos en nuestro puerto algunos buques y se ha dado principio á los negocios. Diez y siete de estos traen pabellon francés con cargamento para Marsella. El trigo se vende á 67 piastras, y la cebada á 14 id.

Amsterdam 12 de marzo.—Desde el 26 de febrero, época en que se abrió la navegacion, han salido de este puerto con destino á Ruan, Dunkerque y Burdeos sobre 40,000 fanegas de granos y 604,000 libras de arroz.

El depósito de esta plaza consiste en 222,000 fanegas de trigo y 466,000 de centeno. El precio del trigo es de 33 fran-

cos, 51 céntimo á 36 francos, 3/4 céntimos, y el del centeno de 23 francos 28 céntimos.

San Petesburgo 24 de febrero.—Ninguna cuestion se ha promovido aqui, á fin de impedir la estraccion de cereales; por el contrario se cree que se asegurará completamente el comercio en este concepto.

Riga 20 de febrero.—El comercio de esta plaza acaba de hacer compras considerables de granos. Se esperan del interior 50,000 lastos de centeno (el last. tiene unas 45 fanegas) de 5 á 6,000 last. de trigo y 20,000 last. de cebada, que serán exportados al momento. Se calculan en 1000 los buques que se necesitan para esta operacion.

Hamburgo 26 de febrero.—Las cantidades ecistentes en nuestros depósitos consisten en 65,000 fanegas de trigo y 43,000 de centeno y otros granos. Por cuenta de negociantes franceses se han comprado en esta plaza cerca de 100,000 fanegas de trigo, con destino la mayor parte para Francia.

Galatz 14 de febrero.—Por falta de buques no ha podido embarcarse mas que una pequeña parte de los granos que se encontraban aqui á fines del año de 1846; así que los almacenes de los principales puertos del Danubio se encuentran completamente llenos.

No bajan las provisiones ecistentes en este momento en Galatz, Giurgevo, Ibrail, Siston, etc. de unos 4 millones de fanegas de Castilla de los cuales 2 millones son de trigo; sobre 1 millon de maiz; 600,000 de cebada y 200,000 de centeno.

Los granos de la recoleccion de 1846 de la Moldavia, se esperan en esta plaza para el mes de mayo próximo se calcula lo que llegará en dicha época tanto para el abasto de nuestro mercado, como para el de Ibrail y Giurgevo en unos 6 millones de fanegas de toda clase de granos. Y si á esta cantidad se añade 4 millones de fanegas que se encuentran actualmente en los puertos de embarque, se ve que la Europa occidental podrá de aqui á la recoleccion de 1847, abastecerse de los puertos del Danubio con cerca de 10 millones de fanegas de cereales.

El Danubio en este momento se halla cubierto de nieve, con cuyo motivo estan detenidos mas de cien buques cargados; pero á la primera ocasion favorable darán á la vela para sus destinos.

El precio del trigo, segun la *Guia* anterior, ha bajado en estos últimos dias en la generalidad de los mercados españoles.

París 23 de marzo de 1847.

Señor director de la *Guia del Comercio*.

Tan oportuno y aplicable á la situacion de nuestras subsistencias me pareció el siguiente artículo del *Libre Echange* de 21 del corriente, que no dudé un instante en traducirlo á fin que vd. se sirviera insertarlo en la *Guia*. Su lectura producirá á lo menos el resultado de poner en duda la eficacia de los *gobiernos fuertes*, cuya ciencia se reduce á mandar y prohibir; y tal vez habrá quien infiera que para gobernar bien no daña un poquito de estudio, acaso mas útil que la fuerza. Dice así:

Proponer á un pueblo en tiempo de penuria que consienta en la exportacion de sus alimentos, es seguramente esponer su fé en el comercio libre á la prueba mas espinosa. ¿Qué cosa mas natural, cuando tiene uno que ir á buscar el trigo á fuera, que empezar reteniendo el que se tiene en casa? En medio de los esfuerzos que simultáneamente hacen varias naciones para asegurar sus subsistencias ¿por qué nos espondremos á que otra mas rica venga á peso de oro á disminuir las nuestras? No hay, pues, que extrañarse de que los gobiernos mas ilustrados abandonen los principios en tan criticas circunstancias, pues aun cuando estuviesen convencidos de la ineficacia de tales restricciones, no tendrían fuerza bastante para negarlas á las alarmas populares; con lo que venimos siempre á parar en que la opinion hace la ley y que es la opinion la que debemos ilustrar.

El primer inconveniente de las medidas que coartan la exportacion, es el de fundarse en un principio cuya aplicacion parcial no puede negarse sin inconsecuencia, una vez que se admita la aplicacion general. Delante de la repugnancia que manifiesta cada pueblo á dejar salir el grano de su territorio ¿qué fuerza moral tiene un ministerio que acaba de decretar la prohibicion de su exportacion? Cada localidad podrá contestarle con los argumentos del preámbulo del decreto. Entonces se podrá muy bien recurrir á las bayonetas, pero renunciese á invocar razones.

En el momento en que acaban de almacenarse las cosechas de los paises productores está decidido el abastecimiento general del mundo. Si son insuficientes las cosechas, debe haber hambre, y todas las leyes restrictivas no la evitarán, porque no está en su poder añadir al producto de estas cosechas un solo grano de trigo. La cuestion se reduce de consiguiente á saber si estas leyes pueden cambiar con ventaja la distribucion natural de una cantidad dada de subsistencias. Nosotros creemos que nadie se atreverá á afirmarlo.

En este punto va á ser muy instructiva la leccion del año presente. Muchas naciones, entre ellas la Francia, han prohibido la salida de los cereales. La Inglaterra aunque apurada por la escasez como ninguna de ellas, ha adoptado otro sistema. Así es que en este momento todo cargamento de trigo que entra en Francia no puede salir de allí y no tiene delante de sí mas que un mercado, al paso que si entra en Inglaterra, puede de allí dirigirse á otra parte escogiendo entre todos los mercados del mundo.

¿Qué resulta de aqui? Que la Inglaterra tiende á hacerse el depósito provisional de todos los paises. Apenas viene buque del norte de Europa ó de América que no empiece por ir á Hall, ó á Liverpool á tomar *lengua*, como suele decirse, y apenas hay especulador que no dé orden á sus expediciones de dirigirse á Inglaterra, prefiriendo naturalmente en una época en que los precios pueden fluctuar tan repentinamente, reservarse muchas salidas á reducirse á una. Una vez el grano en Liverpool, allí se venderá á precio igual y aun á precio algo inferior al que pudiera sacarse en otra parte, porque en este género de negocios el negociante aspira á realizar, y tanto mas cuanto mas se acerca la época ya prevista de una reaccion en los precios.

De aqui se sigue que la Inglaterra, por el hecho de haber dejado libre la exportacion, será el pais mejor abastecido, sin contar la ganancia que habia sacado abasteciendo á los demas pueblos. Esto es lo que el Lord John Russell, respondiendo á M. Baillie ha espuesto en estos términos:

«Muy bien sabemos que hay gran demanda de granos en Francia y Bélgica, y que el precio sube y subirá aun probablemente en estos paises; pero somos de opinion que, generalmente hablando, prohibir la exportacion del trigo es el me-

dio mas seguro de impedir su importacion en nuestros puertos. Creemos que todo negociante importador, si está seguro al introducir sus granos en Inglaterra, ó de venderlos para el consumo, ó de poder exportarlos para otra comarca, segun le convenga, tendrá motivos que le determinarán á preferir nuestro mercado. Y al contrario consideramos que si sabe que su trigo, una vez que haya entrado, no puede ya salir, huirá de un mercado en que su mercancía estará aprisionada y la llevará á otra parte.»

En los viajes del capitán Basil-Hall se refiere un caso análogo. En 1812, hallándose la India asolada por el hambre, en todas partes se apresuraron á prohibir la estraccion del arroz. Bombay, sola, administrada entonces por hombres ilustrados y enérgicos, mantuvo la libertad del tráfico á la faz del hambre. El resultado fué que todas las expediciones de arroz se dirigieron á Bombay. Allí era donde por de pronto iban los buques para combinar sus operaciones ulteriores, y con mucha frecuencia enagenaban allí los cargamentos, aun á precios reducidos, ansiosos de emprender un segundo viaje. Allí era á donde iba á surtir toda la India, y allí fué tambien en donde menos se sintió el hambre.

Ademas del perjuicio general que casi siempre trae consigo la intervencion directa del Estado en materia de comercio, viene acompañada de inconvenientes accesorios que no se toman en cuenta cual se debiera.

Dias pasados se fletaron veinte buques para ir á cargar de maiz á Bayona. Al llegar al puerto, los que debían cargar notificaron á los capitanes una orden que prohibia la exportacion del maiz, ó lo que es peor, que la sujetaba á un derecho de 17 francos por hectólitro, y por esta razon pretendían dispensarse de cargar. Pero los capitanes respondieron: aqui no hay violencia insuperable, paguen vds. el derecho y carguen. Forzoso fué darles la indemnizacion que exigieron, y tal vez habrá que hacer lo mismo con los destinatarios del maiz que se crearán con derecho de escoger la ejecucion de los tratos.

Como habia sido muy abundante la cosecha de maiz en el Sur-Oeste de la Francia, estaba poco subido su precio, y aun bajó mas con la prohibicion de exportacion. Entonces los especuladores idearon irse á hacer ventas á Ruan, Nantes, París, operaciones que facilitó mucho la enorme diferencia que existia entre el curso del maiz y el del trigo. Estos negociantes vuelven á Bayona para ejecutar las compras, pero se encuentran al llegar con que derogadas las severas leyes de la panadería, se habia permitido la mezcla de la harina de maiz á la de trigo, y que habia subido el primero cinco ó seis francos en hectólitro, con lo que se hacían sus tratados inejecutables y ruinosos. Y ¿se cree que el comercio, colocado por estos cambios repentinos de legislacion en la imposibilidad de prever nada, estará muy dispuesto á cumplir su benéfica tarea que es distribuir los productos de la manera mas uniforme?

Podríamos hacer reflexiones análogas con motivo de la determinacion tomada por algunos pueblos de asegurar sus provisiones por seis meses. Laudable es sin duda la intencion, pero ¿quién se atreverá á afirmar que los resultados no han sido funestos, y que estas medidas no contribuyeron á la subida escesiva del precio de los granos? Cuando se hacen los abastos en el pais de una manera sucesiva, y llegan á nuestros puertos de semana en semana, ¿cómo es posible que no se eleve el precio, si cada uno quiere meter en su casa la provision de todo el año? ¿Qué sucedería en la alhóndiga de París si en un momento dado se presentase allí cada padre de familias para comprar los tres ó cuatro hectólitros que juzga necesarios para su subsistencia y la de su muger é hijos durante seis meses? Es indudable que los precios experimentarían una subida estravagante, para dar bien pronto despues, una caída no menos considerable.

Las ciudades declaran que revenderán este trigo (comprado en medio del parasismo del alza ocasionada por ellas mismas) al precio de compra. Y si sobreviene baja ¿qué harán de este trigo? ¿obligarán al consumidor á pagarlo al precio que costó? Se responde que las ciudades cargarán con una pérdida, lo que importa poco. Pero ¿quién soporta esta pérdida sino los consumidores que pagan los derechos y arbitrios de que se componen los recursos municipales?

Se nos dirá que somos muy desanimadores, y que muy confiados en nuestra máxima de *dejar hacer* (*saissez faire*) aconsejamos que la gente se cruce los brazos. Al oír este lenguaje se creería que fuera del gobierno y de los ayuntamientos no hay accion en el mundo, y que los que desean vender y los que necesitan comprar son seres inertes y privados de todo móvil. Si aconsejamos el *dejar hacer* no es porque *no se hará*, sino porque *se hará mas y mejor*; y persistiremos en nuestra creencia mientras no se nos demuestre una de dos cosas, ó que las leyes restrictivas añaden un grano mas á las cosechas, ó que hacen la distribucion de las subsistencias con mas uniformidad y equidad.

De vd. siempre afectísimo servidor Q. B. S. M.

M. G. Q.

Sr. Redactor de la *Guia del Comercio*

Quando son desatendidas las justas escigencias del comercio de buena fe, necesario es acudir á un periódico, que cual el de vds., se ocupe especialmente en proteger los intereses de aquel, para provocar con la publicidad de los perjuicios que indebidamente se le ocasionan, el remedio que en valde hasta ahora se ha reclamado.

El producto anual de la aduana de Bilbao, que asciende á catorce ó diez y seis millones de reales, demuestra la importancia y estension del comercio de esta villa. Y sin embargo, no existen para el servicio de las dilatadas operaciones del peso de los artículos al adeudo, sino dos basculas, ambas bastante defectuosas. Así es, que cuando hay cuatro, seis ó mas buques en una misma época en descarga, se originan perjuicios de mucha entidad con la pérdida de tiempo y daño de los géneros tirados sobre los muelles, mientras se desocupa alguna de las dos basculas. La rapidez en el despacho de operaciones mercantiles es tan esencial y conocida, que no creo necesario estenderme en demostrar su importancia. Pero aqui con el mezquino servicio de dos basculas, hay muy amenudo que renunciar á la deseada actividad, que sufrir los daños y perjuicios graves que se irrogan y contentarse con tener paciencia.

Los comerciantes han reclamado repetidas veces de los gefes de la aduana, el que proveyesen á esta del suficiente número de basculas que ecisge el servicio del público.

Todos los gefes han reconocido la justicia de la solicitud, y asegurado que habian elevado á la Direccion general su pretension de que se les autorizase á comprar las basculas necesarias; pero apesar de haber trascurrido muchos meses ninguna resolucion favorable ha recaído. Dice el señor adminis-

trador que no puede proceder á la compra indicada sin previo envío de un presupuesto á Madrid y aprobacion y autorizacion que se le traslade. Es decir, que se formaría expediente el cual se resolverá cuando Dios quiera, mientras que en el ínterin padece el comercio perjuicios considerables. Parecia que el administrador de una aduana debiera estar autorizado para proveer á esta de los pesos y utensilios necesarios, para el mejor servicio, sin necesidad de presupuestos; pero con la obligacion de presentar sus cuentas.

Lo cierto es que todos dan la razon á los comerciantes y nadie pone remedio á sus justas quejas, cuya publicidad en la *Guia del Comercio* atraerá sin duda la atencion de los que pueden y deben atender á ellas, y de esperar es se proveerá cuanto antes á la aduana de Bilbao del suficiente número de buenas basculas. Bilbao 26 de marzo de 1847.—Un suscriptor.

Variedades.

5.ª Invasion de las atribuciones del ministerio de Comercio, creando por el decreto fecha 3 de mayo una direccion para el fomento de la cria caballar ó sea industria pecuaria bajo el ministerio de la Gobernacion del reino, que no debe pertenecer sino al de Comercio y agricultura.

4.ª Invasion. Los proyectos de ley de aranceles y del contrabando últimamente presentados por el Sr. Santillan ministro de Hacienda debieron presentarse por el ministro del Comercio.

5.ª Invasion, la del proyecto de reforma monetaria presentado por dicho Sr. Santillan correspondia al ministro de Comercio pues el de Hacienda solo debe ya concretarse á recaudar, administrar, inspeccionar y distribuir.

El dia 24 llegó á Mallorca un vapor con un cargamento de 350 sacos de harina; que hacen 800 quintales, los cuales se espendarán al pormenor para remediar algun tanto la miseria que se dejaba sentir en aquella provincia.

Los dias 18, 19 y 20 del mes de abril se celebrará en Sevilla la nueva feria solicitada por aquel ayuntamiento; en el prado de S. Sebastian, donde los ganados encontraran abundante pasto. A fin de estimular á los criadores con objeto de que se esmeren en la mejora de aquellos, se ha dispuesto que el dia 17, ó sea la víspera del primero de feria, haya esposicion de los mismos ganados, y se adjudiquen á los dueños de los mas sobresalientes seis premios; el mayor de los cuales será de 6,000 reales y el menor de 1,500.

Segun escriben de Mérida la cosecha de cereales se presenta muy abundante en toda la provincia. El tiempo seguia hermosísimo y muy bueno para los campos.

Lo mismo sucede en la de Huelva; aunque el trigo sin embargo, se sostenia el 24 en algunos puntos de aquella provincia á 80 rs. la fanega. Buena falta le hace á los infelices labradores este tiempo favorable; pues así podran remunerarse de las pérdidas que han sufrido en el pasado invierno, especialmente de ganado.

Dicen de Sevilla. Al través de los continuos desastres que de todas partes se refieren por escasez de subsistencias, ó por el temor de que puedan faltar; debemos participar las esperanzas que se han concebido en todos los puntos de la provincia, á vista del lisonjero aspecto que presentan las sementeras: nos informan que terrenos endebles, en que rara vez compensaban el afanoso trabajo de los labradores, se hallan en el mejor estado.

Ademas de las noticias que indicamos, tan favorables para la recoleccion próxima; se dice que los campos se presentan bajo los mejores auspicios, en algunas de las provincias limítrofes.

Los comerciantes de la ciudad de Roma obsequiaron con un magnífico banquete á Richard Cobden, quien se encuentra en la actualidad en la ciudad de Napoles. El baron de Rothschild, jefe de la casa de aquella ciudad, le dió un banquete al que asistió el príncipe Oscar de Suecia.

El jueves Santo 1.º de abril, una abundante nevada impidió á SS. MM. el visitar como acostumbra los Santos Sagrarios cuya estacion es una de las mas grandes y solemnes de Madrid.

El viernes Santo hizo sol, granizo, nevó, volvió á llover, volvió á salir el sol, volvió á nevar, sopó un viento fuerte y frío, y para colmo de placer, heló. En atencion á tan deliciosa temperatura, no pudo salir la procesion del Santo Entierro. S. M. estaba vestida ya para salir á visitar los templos, y las tropas se hallaban tendidas en la carrera, y por tan poderosa causa la reina se quedó en su palacio, retirándose á sus respectivos cuarteles los soldados, hechos una sopa.

La junta y casas mas notables del comercio de Sevilla han dirigido con fecha 5 del pasado una atendida esposicion al ministerio de Comercio contra la formacion de sociedades anonimas.

La comision para examinar el presupuesto del ferro-carril de Sevilla á Osuna, ha presentado ya concluido su encargo. El 29 de marzo abrió su gran establecimiento en calle Francos, la Compañia Mercantil de Cadiz y Sevilla.—El puente de hierro y la obra del nuevo teatro van muy adelantadas en dicha ciudad.—A la de Carmona se le ha concedido una feria franca anual para los dias 20 al 24 de abril.

Nuestro muy apreciable y entendido amigo D. Camilo Labrador acaba de publicar en Alicante un interesantísimo opúsculo de 84 paginas en 4.ª en la imprenta de Ibarra á 6 rs. Sobre la reforma del Sistema Tributario, que no podrá menos de llamar la atencion de las cortes, del Sr. Ministro de Hacienda y de cuantos entiendan tales materias de que a su tiempo nos ocuparemos.

La Instruccion Judicial de Alcaldes.—Libro excelente para estos, de 200 paginas en 8.ª por D. José Oriol Inglés, se vende á 14 rs. en las principales librerías de esta corte.

Los Discursos de los señores Cortina y Madoz en contestacion al de la Corona se venden en un volumen de 117 paginas en la administracion del Eco del Comercio.

La Revista de España, de Indias y del extranjero del mes de marzo, contiene artículos tanto ó mas interesantes que sus números anteriores y se suscribe calle de la Luna, núm. 19.—Madrid.

Recomendamos muy especialmente el Manual sobre el alumbrado del gas que se acaba de publicar en Sevilla, calle de la Muela, número 33, por ser el mas amplio y perfecto que cuantos se han publicado hasta hoy; se vende á 6 rs. en Madrid, librería de Rios, calle de Carretas, núm. 33, frente á la Imprenta Nacional; y en las de sus corresponsales de las provincias á 8 rs. admitiendo tambien pedidos francos de porte, con sobre «Al editor del Manual del gas, librería de Rios etc.» con su libranza sobre correos.

CASIMIRO RUFINO, REDACTOR Y EDITOR.—En su Imprenta Plazuela de S. Ginés, núm. 7.